Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 654/2.022 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING)", EN LA MODALIDAD AD REFERENDUM EJERCICIO 2.023, PLURIANUAL 2.023 – 2.024.----------

VISTO: La Nota de la Intendencia Municipal MMG/IM/669/2.022 por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional para el **"servicio de provisión de almuerzo escolar en la modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido (catering)"** en la modalidad ad referendum 2.023, Plurianual 2.023 – 2.024, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal en su Artículo 212 establece que: **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para llamado a Licitación Publica o Licitación por Concurso de Ofertas"**.----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación presentado por la Intendencia Municipal, comprende los datos de la Licitación, criterios de evaluación y calificación, suministros requeridos, condiciones del contrato, modelo del contrato, formularios y los anexos pertinentes, es decir, se halla ajustado a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas.----------

Que, puesto a consideración del plenario el pliego de bases y condiciones ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 49,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para el **"servicio de provisión de almuerzo escolar en la modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido (catering)",** en la modalidad Ad Referéndum 2.023, plurianual 2.023 – 2.024 presentado por la Intendencia Municipal.------

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal del Distrito de Minga Guazú el llamado a Licitación Pública Nacional, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución.----------

Art. 3°.- **Anotar,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Ing. Alexandro Dos Santos
Presidente de la Junta Municipal
de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
06 DEZ. 2022
Exp. Nº 8846
Recibido por:

Minga Guazú, 06 de Diciembre de 2022.-

Téngase por resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL